



El hacerse algun
nab obras en estas ofi
cinas, depende de
que el Gobierno acceda
o no á la petición que
sobre los fondos nece
sarios al efecto se le
tiene hecha y en su
caso se tendrá gran cui
dado de cumplir con lo
dispuerto en la condi
cion 6.^a de la escritura
de 22 de Setiembre de
1849.

No dudo haya
llegado á su noticia
dichos proyectos por ha
berlos dicho el Sr. Vir
conde del Cerro Gober
nador de la provin
cia al Admón de V.
D Santiago Villafra
la y por indicación

de uste se llamo
al arquitecto D. An-
tonio Garauabat pa-
ra que formase el
plano y presupuesto
de dichas obras,
por que habiendon
construido el edificio
bajo su direccion
nadaie mejor que
el podra garantizar
sin que estas per-
judiquen al mis-
mo.

Es lo que puedo
decir a V. por conta-
cion a su oficio
de y del comiente

Dios

20
que a N. m. S. a.
Victoria 16 de Abril
de 1859

El Gobernador int.
Jesús de la Merced

Ch. D. Man. de Velasco y Alvarez

Obras que se exigen p.^a haax nuevo Arriendo. 17
Administracion de Correos

Blanquear las oficinas y empapelar contaduria y despacho.

Habitacion del S.^r Admin.^r empapelar el comedor y Gabinete inmediato Pintar las puertas balcones y arreglarlos.

Blanquear la cocina fregadero comun y arreglar los ornatos.

Habitacion del Interventor y Ayudante blanquear y empapelar un cuarto y arreglo de puertas balcones y cocina al desbar.

El S.^r Gobernador:

Empapelar su despacho y pintar puertas y Ventanas interior^{es}. (y el Mirador.) No se hara dar una mano de pintura alas puertas y ventanas de la sala interior^{es}.

Dos puertas del Gabinete al Comedor.

Oficina de Gobernacion empapelarlas y la S.^r pintar todas las Puertas y ventanas interior^{es} y blanquear los Corredores.

Con estas obras se hara el Arriendo por dos años